



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 098-2023-GM/MPH

Huancavelica, 10 de febrero 2023

VISTO:

El Informe N° 079-2023-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 14 de noviembre 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde solicita aprobar la actualización de cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, afectada por el Fenómeno del Niño Costero",

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 124-2021-GM/MPH., de fecha 13 de mayo 2021, se aprueba el expediente Técnico del Proyecto: "Rehabilitación de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica afectada por el Fenómeno del Niño Costero", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 288,771.390 soles, formulado por el Consultor Ing. Rider Walter Monge Gala CIP N° 201827, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata - Precios Unitarios, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses); la misma que ha sido modificada por la Resolución Gerencial N° 284-2021-GM/MPH., de fecha 16 de agosto 2021, exclusivamente en el nombre del proyecto, consignándose lo correcto con la denominación: Proyecto "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica afectada por el Fenómeno del Niño Costero";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 458-2021-GM/MPH., de fecha 10 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el expediente técnico actualizado del Proyecto: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica afectada por el Fenómeno del Niño Costero", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 288,771.39 soles (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 39/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Rider Walter Monge Gala CIP N° 201827, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 124-2022-GM/MPH., de fecha 23 de febrero de 2022, se resuelve designar como Inspector para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica afectada por el Fenómeno del Niño Costero", al Ing. Ángel Zuñiga Espinoza, Evaluador de Liquidaciones Técnicas de Obras por Contrata y Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 205-2022-GM/MPH., de fecha 22 de abril de 2022, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, afectada por el Fenómeno del Niño Costero", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
1	MARZO-2022	45,245.62	45,245.62	17.23%	17.23%
2	ABRIL-2022	93,064.29	138,309.91	35.45%	52.68%
3	MAYO-2022	124,212.69	262,522.60	47.32%	100.00%
TOTAL		262,522.60		100%	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 329-2022-GM/MPH., de fecha 26 de julio de 2022, se resuelve aprobar la Suspensión de Plazo de Ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, afectada por el Fenómeno del Niño Costero", la misma que iniciará con eficacia anticipada desde el 01/05/2022 hasta la notificación de la aprobación del adicional y deductivo vinculante de obra N° 01, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 359-2022-GM/MPH., de fecha 18 de agosto de 2022, se resuelve declarar procedente, la aprobación del expediente técnico del Adicional N° 01 de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, afectada por el Fenómeno del Niño Costero", por el monto que asciende a la suma de S/ 62,492.73 soles, que representa un S/23.80% del presupuesto total de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 462-2022-GM/MPH., de fecha 14 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar la actualización del Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, afectada por el Fenómeno del Niño Costero", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

AL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00 %	0.00 %
1	Mar-22	44,910.87	44,910.87	17.11%	17.11%
2	Abr-22	49,788.37	94,699.24	18.97%	36.08%
3	Ago-22	45,432.89	140,132.13	17.31%	53.39%
4	Set-22	122,390.47	262,522.60	46.61%	100.00%
TOTAL		262,522.60		100.00%	

Que, mediante Carta N° 020-2022-PRL/ING.SUPERVISION, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Ing. Percy Riveros Lizana, remite aprobación del cronograma físico y financiero de obra del adicional deductivo vinculante N° 01, para su atención;

Que, mediante Informe N° 256-2022-US-SGESyL-GM/MPH., de fecha 24 de noviembre de 2022, el Ing. Elvis Nelson De La Cruz Peñares, remite la aprobación del programa de ejecución de obra y calendario de



avance de obra valorizado del adicional de obra N° 01, el mismo que está aprobado por el Supervisor de Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

AL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
1	Agos-22	20,347.66	20,347.66	32.56%	32.56%
2	Set-22	42,145.07	42,145.07	67.44%	100.00%
TOTAL		62,492.73		100.00%	

Que, mediante Informe N° 989-2022-SGESyL-GM/MPH., de fecha 29 de noviembre de 2022, el Ing. Ángel Zuñiga Espinoza, (e) Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, aprueba el programa de ejecución de obra y calendario de obra valorizado del adicional de obra N° 01 FUR "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, afectada por el Fenómeno del Niño Costero";

Que, mediante Informe N° 641-2022-GINPLAT-MPH., de fecha 06 de diciembre de 2022, el Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, concluye en la aprobación del cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de obra de adicional de obra N° 01, toda vez que estos mismos han sido aprobados por el Supervisor de Obra y Responsable de la Unidad de Supervisión, y avalado por el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación;

Que, mediante Opinión Legal N° 458-2022-GAJ/MPH., de fecha 19 de diciembre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina dar cumplimiento el Informe N° 641-2022-GINPLAT-MPH., emitido por el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, en la cual detalla aprobar el cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de la obra del adicional N° 01 de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, afectada por el Fenómeno del Niño Costero", mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 079-2023-SGESyL-GM/MPH., de fecha 03 de febrero de 2023, el Ing. Juan Mendoza Palomino, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, aprueba el programa de ejecución de obra y calendario de avance de obra valorizado del adicional N° 01 de obra FUR "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, afectada por el Fenómeno del Niño Costero", por ello recomienda, que dicho programa sea aprobado vía acto resolutivo, para mayor validez y cumplimiento de parte del contratista y el supervisor de obra;

Que, de acuerdo al anexo N° 01 del D.S. N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30226 - Ley de Contracciones del Estado, define al **calendario de avance de obra valorizado**: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra, así como al **Programa de ejecución de obra**: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el metodo CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado;

Que, en consecuencia, en atención al documento de vistos, es necesario aprobar el programa de ejecución de obra y calendario de avance de obra valorizado del adicional N° 01 de la obra mencionada, en ese sentido, hace necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe N° 018-2023-GAJ/MPH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Avance de obra Valorizado del Adicional N° 01 de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, afectada por el Fenómeno del Niño Costero", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente cuadro:

AL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
1	Agos-22	20,347.66	20,347.66	32.56%	32.56%
2	Set-22	42,145.07	42,145.07	67.44%	100.00%
TOTAL		62,492.73		100.00%	

Artículo Segundo. - RESPONSABILIZAR de la aprobación que contrae el artículo que antecede, a los ejecutores del proyecto y a la parte técnica vinculado del control de la ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Larmenta, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, afectada por el Fenómeno del Niño Costero".

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, al Supervisor y Residente de Obra, y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Residente de Obra.
Inspector de Obra.
Unidad de Informática.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA
CPC. RAUL SURICHAQUI SOTO
GERENTE MUNICIPAL

